

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores. . . Rs. vn. . . . . 24

Por seis meses, idem... idem. . . . . 40

Se suscribe en la imprenta litografia y librería de MARTINEZ, calle de S. Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte, rs. vn. 54.

Por seis idem idem, rs. vn. . . . . 60

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

## ARTICULO DE OFICIO

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

*Concluye la Real orden circular sobre montes, inserta en la Gaceta del Supremo Gobierno, número 5805, que quedó pendiente en el número 79.*

Los buenos resultados obtenidos en cuanto á la conservacion de los que han podido salvarse de los estragos de los tiempos pasados, no han bastado para satisfacer el anhelo con que el Gobierno desea y procura la mejora de esta riqueza. Asi es que apenas quedó organizado el nuevo servicio del ramo, y los empleados empezaron á desempeñar las atribuciones de su objeto, cuando participando de los deseos, y hasta de la impaciencia con que todos anhelan ver restaurada la riqueza perdida, se comunicaron por este Ministerio á los Gefes políticos las órdenes mas terminantes para que sin demora se señalasen y acotasen en todos los pueblos terrenos suficientes para la repoblacion natural de los arbolados en unos casos, ó en otros para la restauracion artificial por medio de siembras y plantaciones convenientes de las especies mas útiles y adecuadas á la calidad del suelo y clima de las diversas provincias del reino. Fácil es de comprender para los que mediten algo sobre el estado á que la nacion ha sido inevitablemente conducida por las vicisitudes de los tiempos, la gravedad de los obstáculos con que el Gobierno tiene que luchar para llevar adelante su firme propósito de realizar tan importantísima mejora. Contra ella pugnan el interés mal entendido de muchos ganaderos que se oponen obstinadamente á que se disminuya en lo

mas mínimo la extension de los terrenos de pasto que hoy disfrutan, posponiendo al interés privado y del momento el porvenir de la agricultura y de la misma industria pecuaria, cuyo fomento afectan promover; pugnan tambien las preocupaciones y envejecidos errores que contra el arbolado existen por desgracia en muchas provincias, ó por lo menos la indiferencia con que en casi todas se ha mirado y mira este cultivo; la escasez ó falta de recursos de los Ayuntamientos para sufragar los gastos y sacrificios que necesariamente ha de ocasionar durante algunos años la restauracion de los arbolados, ya sea por la pérdida ó privacion de los rendimientos de los pastos de los terrenos que se acoten durante el tiempo de su acotamiento, ya por el coste de las semillas, plantones y viveros mandados adquirir y formar, ya por los gastos indispensables para custodiar y defender los terrenos acotados, mientras tanto que los renuevos adquieren el crecimiento y desarrollo suficiente para permitir la entrada de los ganados sin perjuicio ni riesgo de las nuevas plantas; los obstáculos mismos que la naturaleza opone al logro inmediato de los esfuerzos de los hombres, ó por la falta de lluvias que tanto aflige á muchas provincias del reino, ó por las malas condiciones de las tierras, tanto tiempo yermas y privadas de las circunstancias que conservan y mejoran su feracidad y aptitud para la cria de árboles; y por último, la tibieza con que suele ejecutarse por los vecindarios todo aquello que siendo gravoso á los intereses del momento, á la generacion que hace el sacrificio, solo ofrece sus resultados y utilidades para las venideras.

Pero tales obstáculos, si pueden serlo para realizar de una vez la mejora deseada, para restablecer en un breve espacio de tiempo la riqueza que ha venido aniquilándose hace mas de tres siglos, y destruyéndose con espantosa rapidez en estos últimos tiempos, no lo son ciertamente para dejar de emprender-

la y de llevarla adelante paulatinamente, ya que los recursos actuales no lo consientan de otro modo, pero sin interrupcion, con asidua perseverancia, con celo infatigable, con desinteresado patriotismo. Y por eso el Gobierno, que no ha exigido ni quiere exigir sacrificios imposibles á los pueblos, pero que está resuelto á no retroceder delante de las dificultades de ningun género en materia que tanto interesa al fomento de la riqueza y futura prosperidad de la nacion, ha cuidado de conciliar todos los intereses de manera que se consiga tan deseado beneficio con el menor gravámen de los pueblos, disponiendo que en cada año se destine á la repoblacion de los arbolados una pequeña parte de los terrenos que han quedado despoblados, sin dejar desatendidas las necesidades imprescindibles de la ganadería, ni sensiblemente menguados los rendimientos de los propios: que en los presupuestos municipales se consiga todos los años una cantidad proporcionada á los recursos del vecindario para sufragar los gastos de la restauracion, considerándose este gasto como obligatorio: que la designacion de los terrenos no quede al arbitrio de los ayuntamientos, sino que sean los mismos empleados de montes los que demarquen la extension de los terrenos que anualmente han de ser acotados, sembrados ó plantados; y por último, que con severo rigor se castigue la menor omision ó negligencia en el cumplimiento de estas disposiciones.

En efecto, tan deseada mejora ha tenido principio, y las esperanzas del Gobierno tampoco han quedado frustradas mediante los esfuerzos con que han procurado secundar sus disposiciones, no solo las Autoridades superiores de algunas provincias y muchos de los empleados del ramo, sino tambien no pocos Alcaldes y Ayuntamientos, dignos por su celo de la confianza de sus pueblos. Asi aparece de las relaciones semestrales de aprovechamientos y mejoras egecutadas en los montes del reino, y de los informes anuales de los Comisarios; cuyo servicio administrativo cada vez mas regularizado y exacto permite al Gobierno conocer la importancia y número de los aprovechamientos y mejoras que se hacen en los montes; y seguir paso á paso los adelantos no interrumpidos de su restauracion. Donde se ha comprendido la importancia de esta, se ha dado principio á las mejoras con inequívoco interés y buen deseo, no obstante que la falta de lluvias oportunas y suficientes en estos últimos dos años han contrariado tan abiertamente los proyectos y disposiciones del Gobierno, que se ha visto precisado á permitir en muchas partes la suspension de las siembras y plantaciones hasta la próxima estacion, tanto por la necesidad de egecutarlas bajo las condiciones naturales que se requieren, sin las cuales no es posible asegurar los resultados, como tambien para evitar la pérdida inútil de los gastos que se hicieran de otro modo. Desgraciadamente en este género de mejoras la falta de condiciones naturales trae necesariamente el atraso de un año entero, sin que sea dado al hombre proceder por si solo en una obra en la que la naturaleza, cuando no es contrariada, lo hace casi todo. Las lluvias de esta primavera, aunque no generales, habrán sin embargo facilitado el buen éxito de algunas de las siembras y plantaciones últimamen-

te egecutadas; y si la Providencia dispensase este mismo beneficio en la próxima estacion oportuna para estas operaciones, no habrá ya obstáculo para darlas un eficaz impulso en los montes de propios y comunes.

No será menor el interés del Gobierno respecto de la repoblacion de los del Estado, en los cuales han sido generalmente mayores los estragos de la devastacion, porque no solo fué generalmente desatendida su custodia, sino que habiéndola confiado á los Alcaldes de los pueblos, estos funcionarios, por celosos y diligentes que fueran, no tenian fuerza ni poder bastante para impedir que los vecindarios cortasen y aprovechasen los arbolados de dichos montes usurpasen sus terrenos y cometiesen todo género de destrozos y perjuicios, como asi ha sucedido desgraciadamente desde 1836 hasta las reformas últimamente hechas en la administracion del ramo, desde cuya época su conservacion, encomendada solo á los empleados y guardas nombrados por el Gobierno, ha mejorado considerablemente. Su restauracion sin embargo ha de ser mas difícil y mas lenta, porque debiendo ser mas dispendiosa que la de los montes de propios y comunes, por bien óbvias razones, y careciendo el Gobierno de recursos suficientes para darla todo el impulso que quisiera, necesariamente ha de experimentar graves dificultades y entorpecimientos. Procurará no obstante removerlos proponiendo al efecto y aplicando cuantos recursos las Cortes aprobasen en los respectivos presupuestos anuales; y si en esta importantísima mejora, justamente reclamada, no se caminase con toda la rapidez que nadie tanto como el Gobierno desea, la causa no será otra que aquella que impide á la Administracion realizar pronto y de una vez otros muchos proyectos de mejoras materiales, no con menos impaciencia reclamados por la opinion pública y las verdaderas necesidades del pais.

Todos los adelantos hechos en la administracion y estadística del ramo han permitido tambien dar principio á la averiguacion, largo tiempo deseada, del número, extension y condiciones de los terrenos baldíos realengos ó que corresponden al Estado, no solo para conocer el verdadero valor de esta riqueza, todavia ignorado, sino tambien para determinar definitivamente lo mas acertado sobre su mejor aprovechamiento y ulterior destino. La asiduidad y empeño con que se llevan adelante estos trabajos hacen esperar que, no obstante sus dificultades, podrán pronto obtenerse todos los datos administrativos que se requieren para el mejor aprovechamiento de esta riqueza, hoy generalmente improductiva.

Despues de atendidas por los medios indicados las mas urgentes necesidades de los montes, este Ministerio ha dirigido su especial atencion hácia otro punto no menos necesario, no menos deseado por todos los hombres ilustrados que conocen la influencia que ha de tener en el restablecimiento de los arbolados, su conservacion y prosperidad, la intervencion de empleados científicos, que fundamentalmente instruidos en los principios teóricos y prácticos de la silvicultura egecuten las disposiciones del Gobierno. Y como sin este poderoso auxilio que poseen actualmente todas las naciones ilustradas, se malograrian inevitablemente muchos de los esfuerzos em-

pleados, el Gobierno, haciendo no pequeños sacrificios, ha cuidado de satisfacer á esta necesidad de la ciencia y de la administracion, esperando con mucho fundamento que la escuela esencial de silvicultura establecida en Villaviciosa de Odon y organizada conforme lo estan las mas distinguidas de Europa, empezará á proporcionar muy en breve facultativos entendidos, que completarán el personal del ramo, hoy insuficiente para sus mas preciosas atenciones, y corresponderán á la confianza y deseos del Gobierno, llevando á cabo la restauracion y prosperidad de los arbolados.

Por último, no se completaría segun conviene el pensamiento de mejorar en todas sus partes el régimen administrativo de este servicio estableciéndole en armonía con todos los demas ramos que constituyen la administracion general, si no se procediese á revisar la legislacion actual de montes conforme á los buenos principios, consultando los trabajos hechos hasta el dia sobre la materia, y aprovechando los resultados de la experiencia adquirida en estos últimos años, fecunda en provechosos consejos y buenas reglas prácticas. La reforma de las ordenanzas vigentes era una necesidad de todos conocida, puesto que algunos de sus principios y muchas de sus disposiciones legislativas y reglamentarias no estan en consonancia con la actual organizacion administrativa, ni pueden conducir al fin propuesto; y habiéndose confiado tan importante objeto al celo é inteligencia de una comision compuesta de funcionarios celosos y entendidos, sus trabajos, aprobados ya por S. M. en sus principales bases, hubieran podido presentarse á la resoluciuon de las Córtes, si no lo hubiera impedido la multitud de atenciones mas urgentes que las ocuparon durante la última legislatura. El Gobierno espera que en la próxima pueda tratarse de tan importante reforma.

Tantas y tan importantes disposiciones dictadas en un período de tiempo muy breve, relativamente al objeto de que se trata, han sido y son cumplidas con todo el buen éxito que podia esperarse en aquellas provincias que han disfrutado de paz no interrumpida, y donde el celo de los Gefes políticos y de los empleados ha correspondido al del Gobierno. En algunas las prolongadas sequías y la escasez de recursos que acarrean, han debido precisamente suspender las operaciones de la repoblacion de los arbolados. En otras los disturbios civiles, desgraciadamente renovados, han retrasado inevitablemente su cumplimiento, é impedido caminar mas de prisa en la aplicacion de las reformas. Pero, por fortuna, el sosiego de que hoy disfruta la nacion en todas las partes de su territorio, permite redoblar los esfuerzos hechos hasta aqui; y los Gobernadores de provincia, menos agoviados por las atenciones urgentes que han debido ocuparlos en los primeros meses de este año, se encuentran ya en el caso de dedicar al fomento de los montes todos sus cuidados, rivalizando en actividad y en incansable celo; tanto mas, cuanto que preparados los medios de seguir desembarazadamente por el camino ya abierto para la mejora progresiva de esta riqueza, y dictadas por este Ministerio, si no todas, las mas principales y perentorias disposiciones para lograrlo, á los Gobernadores de provincia toca exclusivamente su ejecucion y

exacto cumplimiento. Con este objeto, y á fin de que sean conocidos los medios empleados hasta aqui para lograr tan importante resultado, la Reina (q. D. g.), deseosa de promover por todos los medios el bienestar de la nacion, ha tenido á bien prevenirme:

1.º Que haciendo una breve reseña de los trabajos emprendidos por este Ministerio para el fomento de los montes y de los resultados obtenidos en estos últimos años, recuerde á V. S. las mas principales de las disposiciones dictadas á este fin con el objeto de que se dé á su cumplimiento todo el impulso y actividad que su importancia reclama; cuidando V. S. de reiterar las órdenes mas terminantes al efecto á las Autoridades locales, á los empleados del ramo y á los demas funcionarios que deben concurrir á la ejecucion exacta de cuanto está mandado, y de hacer efectiva la responsabilidad de los que no observándolas ó ejecutándolas con tibieza contraríen ó retrasen el buen éxito de las disposiciones de S. M.

2.º Que en las memorias redactadas por los Comisarios despues de la visita general de este año se exprese con toda la extension conveniente lo que hubieren observado en sus reconocimientos, ya en cuanto á la conservacion, ordenado aprovechamiento y exacto servicio administrativo de los montes públicos, ya respecto de todo lo relativo á su mejora ó repoblacion, á cuyo informe acompañarán la nota que ya está prevenida, expresiva: 1.º De los terrenos que habiendo sido destinados en la visita última para ser repoblados, han recibido las labores y mejoras acordadas. 2.º De los que obstante el señalamiento hecho, se encuentren como estaban, sin haberse acotado, sembrado ni plantado manifestando los motivos que hubiere habido para ello, y lo dispuesto por ese Gobierno provincial para hacer efectiva la mas estrecha responsabilidad de los Ayuntamientos segun está mandado. Y 3.º De los terrenos que fueren señalados en la visita de este año para recibir el mismo beneficio en la próxima estacion oportuna, cuyas notas han de ser publicadas en los Boletines oficiales.

3.º Que al remitir á este Ministerio la memoria del Comisario, segun anualmente se practica, redacte V. S. separadamente un informe general, donde resumiendo los resultados de aquella y las propias observaciones de V. S., aparezca el verdadero estado actual de los arbolados en esa provincia, las mejoras hechas en ellos durante el año último, y las que se proyecten hasta el verano próximo, cuyo informe, como el de todos los demás Gobernadores de provincia, se publicará inmediatamente en la Gaceta á fin de que sean conocidos los adelantos progresivos que se vayan haciendo anualmente en la deseada restauracion de esta riqueza.

Por último, es la voluntad de S. M. que recomiende á V. S. el exacto cumplimiento de lo prevenido en la disposicion anterior, á fin de que antes de concluido el año actual hayan sido publicados todos los informes y datos referidos.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1850. —San Luis. —Sr. Gobernador de la provincia de.....

Al insertar en el Boletin oficial la precedente Real orden, encargo á los Alcaldes y Ayuntamientos el mas exacto cumplimiento de lo dispuesto en la

circular de este Gobierno de 30 de Noviembre de 1848 número 326 sobre el establecimiento de viveros para plantacion de arbolado, quedando acotados y cerrados del todo al pasto de los ganados los terrenos quemados por el transcurso de los 6 años que previene la Real órden de 20 de Enero de 1847, observando con esmero todas las demás disposiciones vigentes relativas á su replantacion cuidado y aprovechamiento de los montes comunes de los pueblos prohibiendo todo el que no estuviese autorizado competentemente. Santander 25 de Junio de 1850.—Felix Sanchez Fano.

CIRCULAR NUM. 165.

Proteccion y Seguridad pública.

En la causa que se está instruyendo por el Sr. Juez de primera instancia de Bribiesca sobre robo de varias alhajas de plata y ropa en la iglesia parroquial de Padrones, aparecen estraidas de dicha iglesia las alhajas y ropas siguientes.

Dos albas de lienzo ordinario de Leon con encajes antiguos la una, y bastante estropeados, y con trafalgar la otra.—Un cáliz regular de plata dorado solo por dentro en la copa, y una patena tambien de plata toda dorada; y el cáliz llano con unas molduras circulares en la base, que todo pesaría unas 13 ó 14 onzas.—Tres crismeras de plata de unos tres dedos de altas y de un duro de circunferencia, de seis á siete onzas, y las tres con sus correspondientes palitos asidos á una tapita de plata con las iniciales de V. O. y C.—Unas treinta velas de cera comenzadas y tres ó cuatro sin empezar de las de cuatro onzas y como una libra de correduras de vela.—Una cruz procesional de plata con varios adornos y ramos en sus brazos con su cristo delante y su peso de doce á trece libras.—Un copon y el viril de la custodia todo de plata y su peso como de tres libras.—Una corona de plata sencilla, con unos caladitos y una cruccita por remate que pesaría como tres onzas.

En su vista prevengo á los Sres. Alcaldes, guardia civil y demas empleados del ramo de Proteccion y Seguridad pública, procedan á la detencion de dichos obgetos caso de que se presenten para su venta en sus respectivos distritos dándome parte inmediatamente á fin de tomar las medidas oportunas en averiguacion de los cómplices ó autores de este delito. Santander 7 de Julio de 1850.—Felix Sanchez Fano.

Ministerio de Hacienda militar de Santander.

El Sr. Intendente militar de Burgos con fecha 27 del actual me dice lo que sigue.—No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y de tránsito por el distrito de Granada desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1851 el Excmo. Sr. Intendente general militar, ha dispuesto que se convoque á una segunda y simultánea licitacion, que tendrá lugar á la una de la tarde del dia 13 de Julio próximo en los estrados de la Intendencia general y en los de la particular de aquel

distrito, en el concepto de que dicha subasta se verificará en la forma que marca la Real órden de 4 de este mes, en que se autoriza para hacer las proposiciones á toda la demarcacion del distrito ó á cada una de sus provincias en particular.—Lo que consecuente á lo que se me ha prevenido por el Sr. Intendente militar de Burgos, se hace saber al público con el fin de que las personas que quieran interesarse en dicha licitacion puedan hacer sus proposiciones en los términos que quedan indicados. Santander 30 de Junio de 1850.—Francisco de Torres.

En virtud de lo dispuesto en la regla 8.ª de la Real órden de 25 de Febrero último inserta en el Boletin oficial de 6 de Mayo número 54, he señalado el término de un mes á contar desde esta fecha para la admision de solicitudes á la plaza de oficial 4.º de la contabilidad de esta provincia, dotada con 5000 reales anuales. Dichas solicitudes deberán presentarse en la secretaría de este Gobierno acompañadas de los documentos que prescribe dicha Real órden, dentro del plazo fijado; en la inteligencia de que pasado este no se admitirá ninguna, y se empezarán los ejercicios previos que durarán 4 dias procediéndose en seguida á los exámenes de los que se hayan presentado solicitando la plaza referida.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su mayor publicidad. Santander 6 de Julio de 1850.—Felix Sanchez Fano.

En las oficinas de este Gobierno se halla el diploma de la cruz de María Isabel Luisa con que S. M. se ha servido agraciar á Pedro Prieto, guardia civil que fué de infantería del primer tercio de dicho cuerpo y natural que se dice del pueblo de Pevitaño; en su consecuencia ignorándose su paradero, se da este aviso por el Boletin oficial á fin de que dado caso que llegue á su conocimiento ó al de su familia se presente en la secretaría del mismo á recoger expresado diploma, que ha sido remitido por el Excmo. Sr. Inspector de dicha arma. Santander 6 de Julio de 1850.—Felix Sanchez Fano.

Comandancia militar del tercio naval de Santander.

Debiendo existir en el puerto de Requejada para mediados del corriente mes mil y pico codos de madera mandados remitir al arsenal del Ferrol con destino á la construccion de buques de la armada, se inserta el presente aviso en el Boletin oficial de esta provincia para que los capitanes de buques ó demas personas que quieran tomar á su cargo dicha conduccion se presenten desde luego en esta Comandancia de marina haciendo proposiciones, á fin de que pueda realizarse cuanto antes un servicio tan interesante. Santander 5 de Julio de 1850.—José Carlos de la Fuente.

Clases pasivas.

Las clases pasivas pueden disponer de la mensualidad de Mayo del corriente año, asi como los herederos de los finados, de la del mes de Abril. Santander 30 de Junio de 1850.—El habilitado pagador, Francisco Gutierrez y Gutierrez.

IMPRESA DE MARTINEZ.